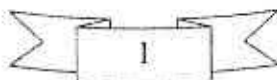




CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA No. 042

ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUÁ

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.098.659 de Pereira en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Pereira, ente Universitario Autónomo del orden Nacional, creado por la Ley 41 de 1958, y designado como Rector y Representante Legal mediante Resolución No 14 del 05 de Diciembre de 2014, emanada del Honorable Consejo Superior, quien para efectos del presente Convenio se denominará **LA TECNOLÓGICA**, y **JAIRO GUTIERREZ OBANDO**, mayor de edad y vecino de Tuluá, identificado con cédula de ciudadanía número 16.355.963 de Tuluá Valle, en su calidad de Rector delegatario **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**, NIT 891.900.853-0, Institución de Educación Superior, de carácter pública, está debidamente facultado para comprometerla, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, celebramos el presente convenio de cooperación académica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Lo constituye la concertación de servicios y esfuerzos institucionales tendientes a desarrollar por extensión académica, en LA UNIVERSIDAD con sede en la ciudad de Tuluá, el programa de Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica, que ofrece y tiene la titularidad LA TECNOLÓGICA. **SEGUNDA: PROPÓSITOS:** Mediante el traslado de la experiencia académica e investigativa de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica de LA TECNOLÓGICA a LA UNIVERSIDAD, se busca: 1. Elevar el nivel académico de los profesionales de Tuluá en el área de la Gestión de la Calidad y la Normalización Técnica, 2. Contribuir al mejoramiento técnico-científico del sector empresarial en Tuluá. 3. Preparar profesionales altamente especializados en el análisis, diseño, e implementación de sistemas de calidad y normalización orientados al desarrollo regional y nacional tanto del sector público como privado 4. Formar capacidad investigativa en la región en la que tiene influencia LA UNIVERSIDAD en las áreas propias de esta Especialización. **TERCERA: DURACIÓN DEL PROGRAMA:** La Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica tendrá una duración de dos (2) semestres académicos según programa aprobado por el Ministerio de Educación Nacional el cual se desarrollará de manera presencial y en horario de fin de semana, atendiendo la programación por cursos. **CUARTA: COMPROMISOS DE LA TECNOLÓGICA:** Para efectos de este convenio, LA TECNOLÓGICA se compromete al cumplimiento de las siguientes acciones; 1) Solicitar al Ministerio de Educación Nacional la autorización de funcionamiento por extensión académica de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización





CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA No. 042

ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUÁ

Técnica a LA UNIVERSIDAD, con sede en la ciudad de Tuluá. 2) Tener a su cargo la Dirección Académica y Financiera de la Especialización y orientar, controlar y evaluar las actividades académicas e investigativas de la misma. 3) Elaborar, aprobar, controlar y ejecutar los presupuestos de vigencias. 4) Expedir certificados de notas y actas de grado de los participantes en el programa de la Especialización. 5) Presupuestar y contratar para para la Especialización en la sede de Tuluá un profesional de apoyo para el funcionamiento del programa **QUINTA: OBLIGACIONES**

DE LA UNIVERSIDAD: Para efectos de la ejecución de este convenio LA UNIVERSIDAD, se compromete a través de la Facultad de Ingenierías al cumplimiento de las siguientes acciones: 1) Garantizar las instalaciones y equipos necesarios para realizar las clases y prácticas necesarias acorde a un nivel de postgrado. 2) Ejecutar las acciones de divulgación del programa de Especialización. **SEXTA: ASPECTOS**

FINANCIEROS: 1) La TECNOLÓGICA elaborará, planificará, aprobará, controlará y ejecutará los presupuestos de cada vigencia. 2) Los ingresos de inscripciones, matrículas y servicios, serán recaudados y administrados bajo un código presupuestal a nombre de LA TECNOLÓGICA. 3) La participación económica de las partes se determinará conforme a las siguientes reglas: *1ª De los ingresos brutos directos del programa se reconocerá a la UTP el 20% para los fondos de Administración, Gastos Generales, Investigación y Biblioteca según Acuerdo No.21 del 2007 e igualmente se reconocerá el 5% a la UNIVERSIDAD. 2ª De las utilidades del programa, se destinarán como participación el 50% para la UNIVERSIDAD y el 50% corresponderá a la TECNOLÓGICA. 3ª Las anteriores participaciones se entregarán a la UNIVERSIDAD después del cierre de la vigencia presupuestal* **SÉPTIMA:**

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.- 1) Todos los docentes serán asignados y contratados por LA TECNOLÓGICA. 2) LA TECNOLÓGICA suministrará impresos, fotocopias, digitales y otros para el desarrollo de las actividades académicas.

OCTAVA: ASPECTOS ACADÉMICOS: 1) En relación con la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica, todos los aspectos académicos de la misma, tales como asignación de cargas docentes, la designación de profesores ocasionales o invitados, la aprobación de líneas, planes y programas de investigación corresponde a la oficina de Postgrados de la Facultad de Ingeniería Industrial de LA TECNOLÓGICA. 2) Se darán 2 becas del 100% para cualquier profesional que LA UNIVERSIDAD disponga. **NOVENA. TÍTULO:** el título de Especialista en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica, será otorgado por LA TECNOLÓGICA en convenio con LA UNIVERSIDAD. En el evento que a la terminación del convenio, se encuentren estudiantes con obligaciones académicas pendientes, se continuará en

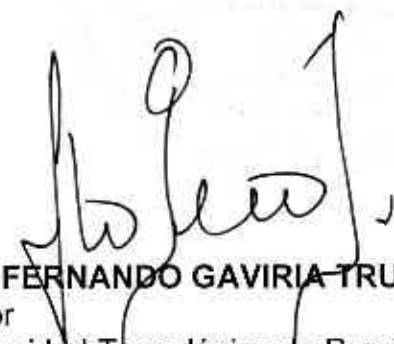


CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA No. 042

ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUÁ

ejercicio hasta el vencimiento de los términos que para tal efecto tiene establecida LA TECNOLÓGICA, dentro de la Reglamentación de Postgrados **DÉCIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO:** 1) El programa de postgrado, objeto de este convenio, ofrecerá como mínimo una (1) cohorte, la cual iniciará en el año 2017. 2) La duración de este convenio será cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su aprobación, y las partes podrán de común acuerdo prorrogarlo o darlo por terminado. **DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DE AUTOR:** Cuando se produzca material didáctico o cuando se publiquen trabajos de investigación o resúmenes o parte de los mismos, realizados en el ámbito del presente convenio, además del nombre del autor o los autores, se mencionarán las dos instituciones. **DÉCIMA SEGUNDA: REQUISITOS:** Este convenio quedará perfeccionado, con las firmas de las partes.

Para constancia se firma en Pereira, el


LUIS FERNANDO GAVIRIA-TRUJILLO
Rector
Universidad Tecnológica de Pereira


JAIRO GUTIERREZ OBANDO
Rector
Unidad Central del Valle del Cauca
Tuluá



Agudelo Sanchez John Jairo <agudelosanchez.john@utp.edu.co>

Aval Convenio UCEVA- Especializacion en Gestion de la Calidad y Normalizacion Tecnica

1 mensaje

fnorena@utp.edu.co <fnorena@utp.edu.co>
Para: agudelosanchez.john@utp.edu.co

10 de noviembre de 2017, 15:21

02-131-1239

Pereira, 10 de noviembre de 2017

Para: JURIDICA - MARIA TERESA VELEZ ANGEL

De: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Asunto: Aval Convenio UCEVA- Especializacion en Gestion de la Calidad y Normalizacion Tecnica (131-11-03)

Cordial saludo,

En atencion al Memorando No. 02-131-698 por medio del cual se enviaron recomendaciones desde esta Vicerrectoria para la negociacion de los excedentes del convenio referenciado en el asunto de acuerdo con las responsabilidades de cada institucion; y teniendo en cuenta las justificaciones enviadas mediante Memorando No. 02-242-988 donde el Consejo de Facultad de Ingenieria Industrial aprueba que los porcentajes de reparticion de utilidades sea del 50% para cada una de las universidades; informamos que desde esta Vicerrectoria se da el aval para dar continuidad con los tramites de legalizacion del mismo, con el animo de no afectar la apertura del programa y siempre y cuando se garantice el punto de equilibrio de la nueva cohorte.

Hasta otra oportunidad.

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Tatiana R

Copias: Juridica - Agudelo Sanchez John Jairo
Facultad De Ingenieria Industrial - Wilson Arenas Valencia
Especializacion En Gestion De La Calidad Y Normalizacion Tecnica - Jorge Hernan Restrepo Correa

ARCHIVO ADJUNTO 1 REPORTE INCRITOS ESP GESTION DE CALIDAD EN CONVENIO TULUA.pdf
ARCHIVO ADJUNTO 1 Memorando No. 02-242-988 Solicitud Especializacion Calidad.pdf
ARCHIVO ADJUNTO 1 Memorando No. 02-131-698 Observaciones Convenio UCEVA.pdf

3 archivos adjuntos

REPORTE INCRITOS ESP GESTION DE CALIDAD EN CONVENIO TULUA.pdf
5K

Memorando No. 02-242-988 Solicitud Especializacion Calidad.pdf
7K

Memorando No. 02-131-698 Observaciones Convenio UCEVA.pdf